



Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de abril de 2008. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de abril de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para 2008. (2008081322)

Por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, se ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto: En el Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a uno de abril de dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de Oferta de Empleo Público.

La Oferta de Empleo Público, que se aprobará anualmente por los órganos de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el diario oficial correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en su artículo 34.1 g)

HE RESUELTO:

Primero. Disponer la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio dos mil ocho, que estará integrada del siguiente modo:

**A) DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

1.- VACANTES PARA CUBRIR EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO					
Funcionarios de Carrera:					
DENOMINACION PLAZA	DOTACION	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO/SUBGR.
Profesor Sup. Arpa	1	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Superior	A, A1
Profesor Sup. Flauta Travesera	1	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Superior	A, A1
Tco. Admón. Gral.	1	ADMÓN. GENERAL	Técnica		A, A1
Tco. Grado Medio Informática	2	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios especiales	Cometidos especiales	A, A2
Tco. Aux. Informática	1	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios especiales	Cometidos especiales	C, C1
Tco. Especialista en Comunicaciones	1	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios especiales	Cometidos especiales	C, C1
Oficial Mecánico	1	ADMÓN. ESPECIAL	P.oficio	Oficial	C, C2
Auxiliar Admón. Gral.	7	ADMÓN. GENERAL	Auxiliar		C, C2

B) ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

1.- VACANTES PARA CUBRIR EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO					
Funcionarios de carrera:					
DENOMINACION PLAZA	DOTACION	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO
Tco. Grado Medio Informática	1	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios especiales	Cometidos especiales	A, A2
Auxiliar de Administración General	3	ADMÓN. GENERAL	Auxiliar		C, C2

C) ORGANISMO AUTÓNOMO DESARROLLO LOCAL

1.- VACANTES PARA CUBRIR EN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO					
Funcionarios de carrera:					
DENOMINACION PLAZA	DOTACION	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO
Tco. Sup. Información Geográfica	1	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios especiales	Cometidos especiales	A, A1



Segundo. Se estima que el plazo de ejecución de la presente Oferta de Empleo no deberá superar los dieciocho meses a partir de la fecha de aprobación de la misma.

Tercero. Del cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución queda encargada el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que deberá llevar a cabo cuantos trámites resulten necesarios para su efectividad, disponiendo la publicación de la Oferta aprobada en la forma prevenida por la normativa vigente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que esta resolución, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, ante el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Así mismo podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel que se publique el presente anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Badajoz, advirtiéndole de que si interpuesto recurso potestativo de reposición, no se le notificara resolución expresa del mismo, en el plazo máximo de un mes, éste debe entenderse presuntamente desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de seis meses a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición, se entienda presuntamente desestimado".

Badajoz, a 2 de abril de 2008. El Presidente P.D., El Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado del Área de RR.HH. y R.I., Decreto 16-07-07 (BOP 24-07-07), MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

EDICTO de 4 de abril de 2008 sobre aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector Urbanizable "La Regalona". (2008ED0277)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de abril de 2008, visto el proyecto de reparcelación del sector urbanizable "La Regalona" de Aceuchal, presentado por D. Pedro Márquez Víles, como presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado sector, como adjudicataria del programa de actuación aprobado por acuerdo de Pleno el día 13 de diciembre de 2007, examinado el informe jurídico emitido al respecto

HE RESUELTO:

"Exponer a público durante veinte días en el DOE y en el periódico HOY, a efectos de información pública y aprobación si procede, en el caso de no producirse reclamaciones.